

LA COMISIÓN DEL PLANO REGULADOR DE MONTEVIDEO (1925–1927)

Eslabón perdido en la génesis
del urbanismo moderno en Uruguay

CARLOS BALDOIRA

La Comisión del Plano Regulador de Montevideo (1925–1927), episodio clave en la formación del urbanismo en Uruguay

En 1925 el Concejo de Administración Departamental de Montevideo creó una comisión con el cometido de preparar la elaboración de un nuevo Plano Regulador para la ciudad. Confluyeron en ella las tres vertientes principales en las que se había fomentado la práctica del urbanismo en Uruguay: la extinta Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades, del Ministerio de Obras Públicas, la cátedra de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista, de la Facultad de Arquitectura, y la Dirección de Arquitectura del Municipio. Esta Comisión constituyó el ámbito en el que, en algo menos de dos años, se forjaron los consensos técnicos sobre los que se erigió el marco conceptual del urbanismo que rigió en Uruguay en las siguientes dos décadas, y puede considerarse la antesala del Anteproyecto del Plan Regulador de Montevideo de 1930.

Entre 1924 y 1926 el Municipio de Montevideo llevó adelante un ambicioso programa de eventos para festejar el bicentenario de la fundación de la ciudad. Al mismo tiempo, en 1925 el país conmemoraba el primer centenario de la declaratoria de la Independencia. Entre las numerosas propuestas presentadas en el marco de las

celebraciones figuraron distintas iniciativas tendientes a dotar a la capital de un nuevo plano regulador.

En noviembre de 1924 la *Revista de Obras Públicas y Edilicias* informaba que el Concejo de Administración Departamental habría de conformar «una Comisión de distinguidos técnicos, con el encargo de estudiar el Plano Regulador de Montevideo»,¹ sin aportar mayores detalles. A fines de 1924 el Concejo de Administración de Montevideo convocó a una comisión encargada de la revisión del Plano Regulador del departamento a la que, entre otros, invitó a participar al arquitecto Julio Vilamajó.² Dos meses más tarde, la revista *Arquitectura*³ informaba la creación de una Comisión de Urbanismo de dieciocho miembros, sin precisar el ámbito en que se instalaría ni quiénes serían sus integrantes; su objetivo era promover «un plan orgánico de realización inmediata» para Montevideo. Ninguna de estas comisiones parece haberse concretado. Finalmente, a comienzos de 1925 se creó, en la órbita del Concejo Departamental, la Comisión del Plano Regulador de Montevideo, que comenzó a funcionar a mitad de año.

La constitución de esta Comisión ha pasado inadvertida para la historiografía nacional. Es posible atribuir esta omisión a la nula difusión del trabajo de la Comisión por parte de las revistas especializadas y la prensa de la época, y al hecho de haberse desarrollado en el ámbito municipal, prácticamente inexplorado por la historiografía del urbanismo en Uruguay. En ningún texto sobre historia urbana se menciona la existencia de esta Comisión.

El trabajo en el Archivo Cravotto permitió sacar a luz algunos fragmentos del trabajo de la Comisión, a partir del hallazgo de copias de algunos valiosos documentos, como el «Memorándum de lo actuado por la Comisión del Plano Regulador», notas de Mauricio Cravotto al Concejo de Administración de Montevideo y notas a la Comisión del Plano Regulador de Raúl Lerena Acevedo y de Cravotto.

A partir de estos, en este trabajo se ofrece una primera aproximación al proceso de construcción de un nuevo marco disciplinar en torno al urbanismo en Uruguay en la segunda mitad de la década de 1920, a partir de un grupo conformado por los principales técnicos en la materia a nivel local hacia 1925. Si bien se trata fundamentalmente de arquitectos, provenían de trayectorias disímiles en sus orígenes y en sus realizaciones, con

1. *Revista de Obras Públicas y Edilicias*, año 1, n° 5 (1924).

2. Base de Datos del Instituto de Historia de la FADU. Registro n° 43.032.

3. «Urbanismo». *Arquitectura* n° 86 (1925): 3.

puntos de divergencia, pero también de convergencia previos, que serían sometidos a revisión por sus pares, en un proceso de intercambios y construcción colectiva en el ámbito de la Comisión, donde, en el lapso de dos años, se forjaron los consensos sobre los cuales se erigió el urbanismo en Uruguay en la siguiente década. Dentro de este proceso, se intenta destacar los paulatinos cambios en la visión de algunos de los principales animadores de la Comisión y referentes de la disciplina entonces, en favor de un marco doctrinal más *aggiornado*, acorde a los avances que en el campo disciplinar tuvieron lugar a nivel internacional a comienzos del siglo xx, particularmente en el período de entreguerras, de los que fueron partícipes nuestros primeros arquitectos-urbanistas.

Raúl Lerena Acevedo y la herencia de la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades

Pocos meses antes de que se creara la Comisión del Plano Regulador, la *Revista de Obras Públicas y Edilicias* publicó ocho artículos bajo el título de «Problemas de Urbanismo», desde setiembre de 1924 hasta abril de 1925. El autor fue el arquitecto Raúl Lerena Acevedo, que presentó algunos trabajos de la extinta Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades del Ministerio de Obras Públicas, a la que omitió mencionar, refiriéndose en su lugar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Lerena Acevedo obtuvo el título de arquitecto en 1913 y figura entre los fundadores de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Fue director de la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades del Ministerio de Obras Públicas e integró además la Comisión Oficial de Edificios Escolares. Como arquitecto realizó importantes obras, como la Sede Central y la sucursal Aguada del Banco de la República Oriental del Uruguay, el Instituto Profiláctico de la Sífilis –ambos en colaboración con Luis Veltroni– y el Banco de Londres y América del Sur, todas por concurso. Comenzó su carrera docente en 1914, en el curso de Composición Decorativa, y se incorporó en 1919 al de Proyectos de Arquitectura, al que renunció en 1924 luego de algunos roces con el Consejo de la Facultad. Hacia 1924 era uno de los principales referentes del urbanismo a nivel local.

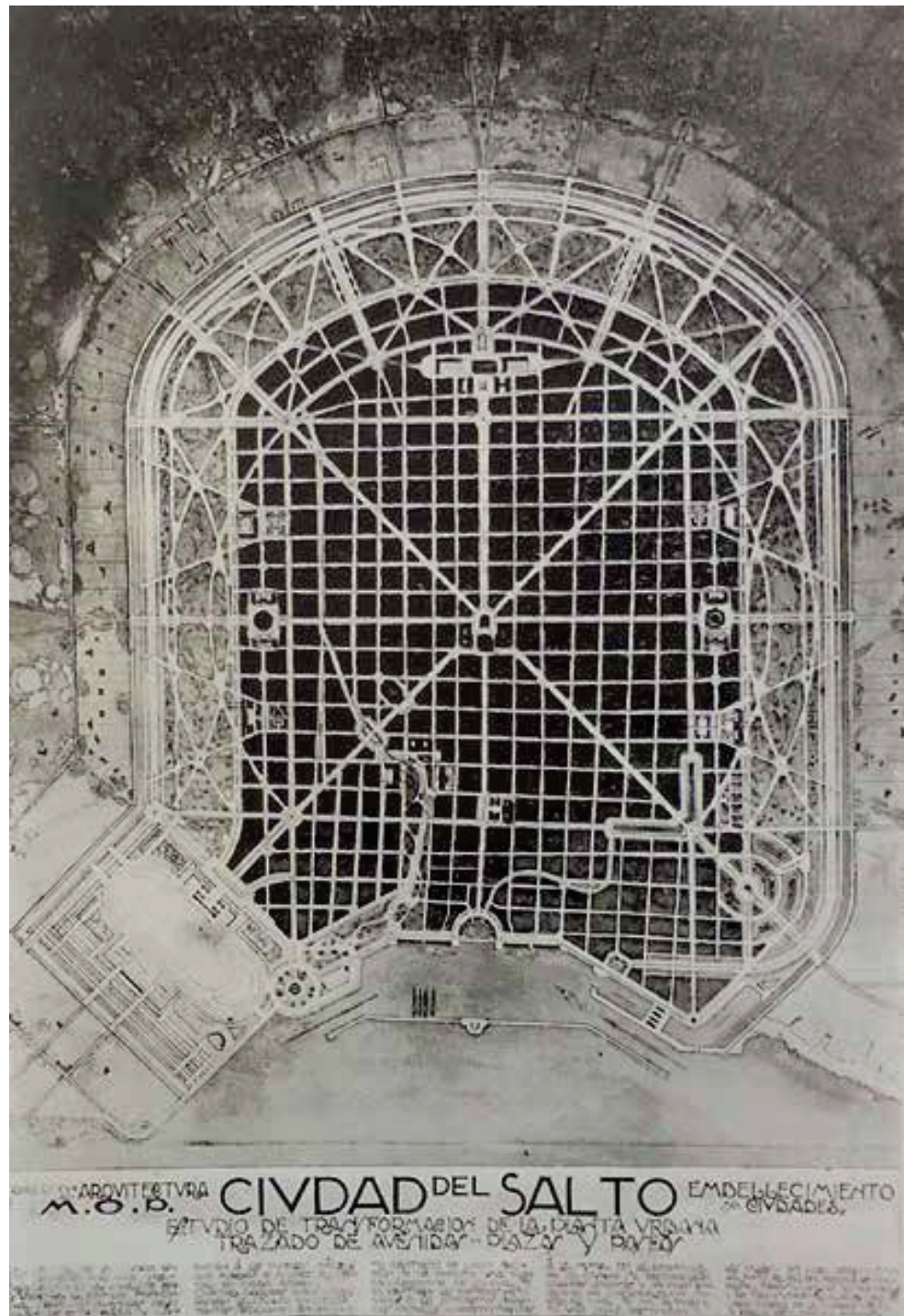


FIGURA 1. PLANO REGULADOR DE LA CIUDAD DE SALTO, SECCIÓN EMBELLECIEMIENTO DE PUEBLOS Y CIUDADES. HACIA EL CENTRO, DIAGONALES Y GRANDES AVENIDAS CORTANDO LA MONOTONÍA DEL DAMERO; HACIA EL BORDE, UN CINTURÓN VERDE ENJARDINADO, DE TRAZADO PINTORESQUISTA, CERRADO POR UNA GRAN AVENIDA PERIMETRAL.

La Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades se creó en 1911, mediante la Ley n° 3.817 de reorganización del Ministerio de Obras Públicas, y comenzó a funcionar recién en 1916. El principal cometido de esta oficina era promover el embellecimiento de las ciudades del interior del país mediante la creación de planes urbanos y proyectos de detalle con miras a superar la imagen aldeana que estas proyectaban y fijar límites a la expansión de la ciudad. Así lo consignaba la «Memoria de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas» de 1916, que proponía:

[...] dotar a las diversas ciudades del interior de planos reguladores, a fin de que el crecimiento de esos centros urbanos se efectúe teniendo en cuenta los estudios realizados, evitándose así que intereses secundarios primen en perjuicio de la belleza e higiene de las ciudades.

Un plan de conjunto para el desarrollo de cada núcleo urbano se considera hoy día universalmente indispensable a fin de tratar de conservar sus particularidades locales, sus perspectivas, acentuar su carácter propio original y prever ampliamente todos los problemas relativos a la circulación, la higiene y la explotación del terreno. [...]⁴

No obstante, no se trataba de una oficina ejecutora sino asesora, orientada a promover el embellecimiento de los trazados en las ciudades del interior y a asesorar a los municipios. Como señalaba la revista *Arquitectura*,

Estos estudios, si no están destinados a una realización inmediata, tienen la gran misión de preparar el ambiente, demostrando el partido que es posible sacar de las diversas aglomeraciones actuales, provocando la crítica alrededor de las soluciones propuestas en cada caso, y despertando principalmente el interés de los municipios sobre los importantísimos problemas de la urbanización.⁵

Belleza e higiene constituían el corno de los planes proyectados por la Sección, aunque insinuaban algunas preocupaciones de orden funcional centradas en el tránsito, poco realistas considerando el grado de desarrollo de las ciudades del interior a comienzos del siglo xx. El diseño del plano de la ciudad, concebido como una gran

4. Publicado en *Arquitectura*, n° 18 (1917): 55.

5. «Notas sobre urbanización», *Arquitectura* n° 25 (1918): 26–27.

composición en sí misma, y la preocupación por superar el anodino damero constituían el eje de las propuestas.

Al comenzar a funcionar la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades, la falta de urbanistas locales se hizo evidente. Los dos arquitectos nacionales que habían alcanzado cierto destaque en el concurso de avenidas –Eugenio Baroffio y Alfredo Jones Brown– continuaron su actividad profesional en otras áreas. Eugenio Baroffio desarrolló su carrera en la órbita municipal, en la Sección de Arquitectura de la Junta Económica Administrativa, llegando a ser director de Paseos Públicos y director de Obras Municipales. Alfredo Jones Brown integraba la oficina de Arquitectura del Ministerio de Fomento desde 1905, proyectando algunas obras significativas como el edificio para la Sección Secundaria y Preparatoria de la Universidad de la República, actual IAVA. Desde 1915 hasta 1924 estuvo al frente de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de la que dependía la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades, cargo desde el cual retomó el vínculo con el urbanismo desde una posición influyente. El primer director de la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades fue el arquitecto Emilio Conforte,⁶ quien contó con el arquitecto Raúl Lerena Acevedo como adjunto. Ni Conforte ni Lerena Acevedo tenían en ese momento experiencia o formación previa en urbanismo.

El volumen de trabajo desplegado por la oficina fue importante. Entre 1917 y 1918 desarrolló los planes reguladores para las ciudades de Salto, Paysandú, Melo y Artigas y el plan de extensión y embellecimiento de la ciudad de Mercedes, así como parques, plazas y obras de arquitectura destinadas a embellecer las ciudades del interior. A esto se suman tres proyectos de leyes tendientes a regular el crecimiento de las ciudades: «Prescripciones generales para el trazado de ciudades y aglomeraciones urbanas en la República», «Proyecto de Ley sobre creación de nuevos centros de población y modificación del trazado de los existentes» y «Ley sobre confección de planos de extensión y embellecimiento para las ciudades y pueblos de la República».

Son estos antecedentes los que buscaba rescatar Lerena Acevedo en la *Revista de Obras Públicas y Edilicias* en 1924. En la introducción a la primera nota se destacaban los antecedentes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en relación «al estudio técnico y artístico de los planos reguladores y de extensión

6. El dato es aportado por Hugo Baracchini y Carlos Altezor en su *Historia urbanística y edilicia de la ciudad de Montevideo* (Montevideo: Junta Departamental de Montevideo, 1971), 180.

de pueblos y ciudades» y la elaboración de proyectos de leyes y ordenanzas urbanísticas.

Los dos primeros artículos correspondieron a un proyecto de su autoría para una ley sobre *Creación de nuevos centros poblados y modificación y ampliación de los existentes*, fechado el 15 de julio de 1924. La tercera entrega informaba acerca de la creación de una comisión en el ámbito del Concejo de Administración Departamental de Montevideo para estudiar el Plano Regulador de la ciudad, aunque sin aportar mayores detalles, junto con el texto de un proyecto de ley sobre *Confeción de ensanche y embellecimiento para las capitales de los departamentos de la República con excepción de Montevideo*. En la cuarta y quinta entregas presentó un proyecto de ley sobre *Prescripciones generales para el trazado de ciudades y aglomeraciones urbanas en la República*. En los tres últimos números se presentaron los planos reguladores de las ciudades de Florida, Artigas y Melo, y las plantas de los planes reguladores de Salto, Paysandú y Mercedes elaborados años antes en la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades. Ante la inminente creación de la Comisión para estudiar el Plano Regulador de Montevideo, Lerena Acevedo presentaba sus credenciales y su experticia forjadas a lo largo de su trabajo en la mencionada Sección, defendiendo la vigencia del andamiaje conceptual sobre el que había trabajado cinco años antes.

En las notas, Lerena Acevedo no se hacía eco de las críticas que sobre el trabajo de la Sección se plantearon en los años previos, que tildaban a las propuestas de irrealizables y desconectadas de la realidad. Tampoco incorporaba nuevas categorías de análisis para abordar la ciudad, particularmente los aspectos sociales, económicos y funcionales, que para entonces formaban parte de los principios básicos del urbanismo en Europa y Estados Unidos.

Creación de la cátedra de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista

En el ámbito académico, en 1922 comenzó a dictarse el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista de la Facultad de Arquitectura, correspondiente al último semestre de la carrera. Este había sido introducido en el Plan de Estudios de 1918 —el primero

luego de la creación de la Facultad de Arquitectura en 1915—, aunque cabe consignar que no figuraba en el proyecto inicial elaborado por la Facultad. Agregado a último momento, su inclusión se debió a la iniciativa del ámbito político durante el tratamiento del plan en el Parlamento.⁷

Es posible atribuir la decisión de incorporar el curso de Trazado de Ciudades en la Facultad de Arquitectura a la convergencia de al menos tres factores. En primer lugar, la vigencia en el estamento político —en particular en los batllistas— de un imaginario de ciudad dominado por el canon parisino decimonónico y los conceptos higienistas. En segundo lugar, el reconocimiento tácito de la idoneidad de los arquitectos para la práctica del urbanismo. Este reconocimiento se cimentaba en sus actuaciones en el Concurso Internacional para el Trazado General de Avenidas (1911), el Plano Regulador de Montevideo (1912) y la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades del Ministerio de Obras Públicas (1916), favorecido en parte por el escaso interés de los ingenieros locales por liderar la disciplina. En tercer lugar, la coincidencia en una misma ventana temporal de la necesidad de formar técnicos para las oficinas de urbanismo, la discusión en el Parlamento del plan de estudios de la Facultad de Arquitectura, y la predisposición de las autoridades de la Facultad para reconocer a la nueva asignatura como una de las competencias de los arquitectos.

El objetivo de la asignatura no era la formación de expertos ni la profesionalización de una rama de actividad aún en ciernes, sino la ampliación del campo de actividades de los arquitectos y la creación de una masa crítica capaz de comprender los problemas urbanísticos. Como señalan Carlos Altezor y Hugo Baracchini:

La Universidad reconoce a nivel de una cátedra la necesidad de la enseñanza urbanística, entendiendo por tal el trazado de ciudades y el estudio del paisaje. Ambos conceptos tienden a la formación de un profesional, el arquitecto, cuyo campo de conocimiento no se limita a la arquitectura de edificios, sino que incluye la arquitectura de las ciudades (urbanismo) y el entorno espacial exterior de la arquitectura edilicia (paisajismo).⁸

A la luz de las consideraciones previas, no es descabellado establecer un vínculo entre la puesta en funcionamiento de la Sección

7. Mazzini y Méndez señalan que la inclusión del urbanismo en el plan de estudios por el Parlamento habría tenido su origen «en un informe firmado por José Arias, Ismael Cortinas, Francisco F. Bruno, A. Narancio, Lorenzo Belínzon, César A. Rossi y Washington Beltrán» (Elena Mazzini y Mary Méndez, *Polémicas de arquitectura en el Uruguay del siglo XX*. Montevideo: CSIC, 2011, 46); Lucio de Souza, por su parte, señala el protagonismo del diputado y médico José Farías en la promoción de la creación de la cátedra de Trazado de Ciudades (Lucio de Souza, «La máquina del territorio», *Revista de la Facultad de Arquitectura* (2015), 43).

8. Carlos Altezor y Hugo Baracchini, *Historia urbanística y edilicia de la ciudad de Montevideo* (Montevideo: Biblioteca José Artigas, 1971), 185.

de Embellecimiento de Pueblos y Ciudades en 1916 y la inclusión del curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista en el plan de estudios elaborado en 1917, como una respuesta a la falta de profesionales capacitados para cubrir las necesidades tanto de la Sección como de sus contrapartes municipales. De este modo, puede afirmarse que la enseñanza del urbanismo en Uruguay nació como consecuencia de la definición del urbanismo como política de Estado en Uruguay a comienzos del siglo xx y la consiguiente puesta en marcha de políticas de promoción de la planificación urbana en todo el país.

El equipo docente que comenzó a dictar el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista estaba integrado por los arquitectos Raúl Lerena Acevedo, Juan Antonio Scasso y Mauricio Cravotto, designados en forma provisoria por el Consejo de la Facultad el 4 de setiembre de 1922. Había sido designado también el arquitecto Silvio Geranio, pero declinó la aceptación. No obstante la enorme diferencia entre la trayectoria de Lerena Acevedo, profesor adjunto del curso, y los jóvenes instructores, fueron estos últimos los que asumieron la mayor responsabilidad, y al año siguiente el Consejo decidió no renovar en el cargo a Lerena Acevedo.

El diseño del programa de la asignatura habría sido encomendado a Juan A. Scasso, según afirmaba este en una nota dirigida al Consejo Directivo de la Facultad en 1924.⁹ Ambicioso en su extensión para tan sólo un semestre, constaba de siete grandes capítulos: Generalidades (noción de ciudad, historia, la ciudad moderna, principios directrices), Distribución y circulación, Servicios municipales, Reglamentos, Transformación de la ciudad, Ampliación de las ciudades, y Jardines.

De los inicios del curso ha quedado documentada una de las clases dictadas por Cravotto –presumiblemente de 1923– en la que abordaba «los caracteres generales de la ciudad moderna».¹⁰ Allí la ciudad moderna era presentada como una condición inherente al espacio y al tiempo, cargada de connotaciones positivas, «un ideal de una vida de bienestar para todos, expansiva. La ciudad moderna entraña una concepción en cierto modo optimista [...]».¹¹ Según este planteo, la ciudad moderna no constituía un problema a resolver sino un ideal a alcanzar; ideal de progreso técnico y moral puesto al servicio de la humanidad. En contraposición a las ciudades del pasado, «baluarte

9. «Al iniciarse las clases de trazado de ciudades y Arquitectura Paisajista, fui encargado por el H. Consejo de formar el programa para el curso; es el que actualmente rige». Archivo del Centro de Documentación del IH-FADU, Archivo Administrativo, Caja 19, carpeta 21..

10. Según afirma Cravotto en marzo de 1924 en nota al Consejo Directivo de la Facultad, desde la creación del curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista hasta ese momento fue él quien dictó la parte de «Urbanismo».

11. Archivo Cravotto. Mueble P, Caja-Libro 1.

defensivo amurallado», la ciudad moderna se presentaba como un foco de riqueza y cultura. Los planteos elaborados en el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista comenzaban a discurrir por andariveles distintos a los de la extinta Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades.

El 31 de marzo de 1924 la Facultad convocó a concurso de méritos para cubrir los cargos docentes del curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista mientras se elaboraban las bases para un concurso de oposición para los mismos cargos. El Jurado falló en favor de Lerena Acevedo, Cravotto y Scasso.

Luego del concurso de méritos, el 18 de agosto de 1924 Cravotto presentó al decano de la Facultad una nota en la que brevemente presentaba la orientación teórica y pedagógica que entendía que debía seguir el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista. Tras solicitar sin éxito que se designase al curso «de Urbanismo» –un cambio conceptualmente importante– señalaba los principales referentes teóricos a seguir, destacando como los textos más interesantes los de Stübben y Hegemann y Peets.

El concurso de oposición, cuya apertura estaba prevista para noviembre de 1924, debido a que el único inscrito había sido Mauricio Cravotto se prorrogó hasta enero de 1925 sin que se registraran nuevas inscripciones, lo cual podría interpretarse como un reconocimiento tácito hacia Cravotto por parte de sus compañeros de cátedra, que lo veían como candidato natural para el cargo. El programa propuesto en el concurso resulta a grandes rasgos similar al de los primeros dictados. Constaba de dieciocho unidades, alternando entre la escala urbana y la arquitectónica.

En las primeras clases abordaba la historia de la ciudad, los principios de urbanización y los diferentes tipos de ciudad, un enfoque que recuerda a las enseñanzas de Marcel Poëte. Le seguían la organización de las manzanas, la distribución de los edificios públicos, la ordenación de las calles y avenidas, y la división de los lotes, presentando a continuación cuestiones de estética de las ciudades y los barrios y de los centros y vías de tránsito. A continuación abordaba los espacios libres, los parques, plazas y playas, los jardines y los problemas de la higiene, de los edificios primero y de las ciudades luego. Sobre el final del curso se abordaban los planos reguladores, la extensión y modificaciones de las

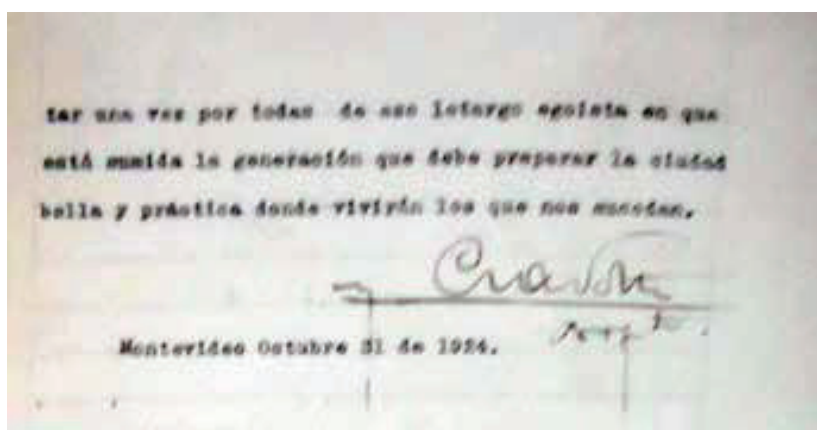
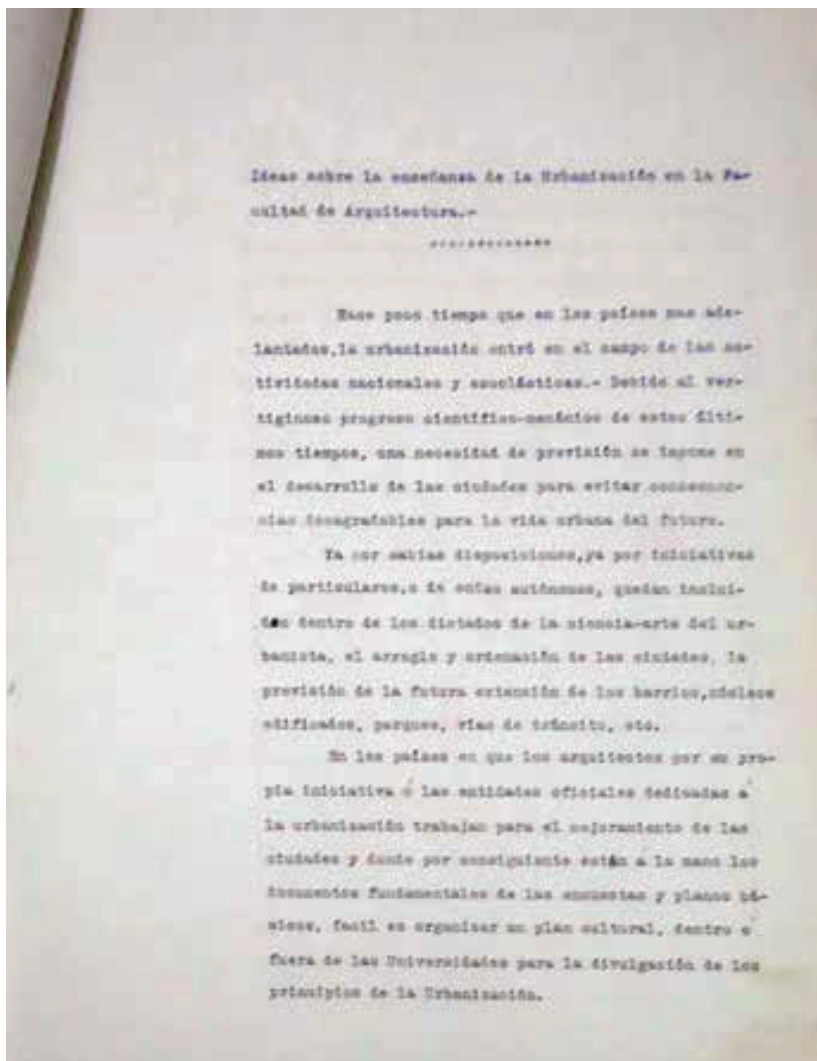


FIGURA 2. MAURICIO CRAVOTTO, «IDEAS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA URBANIZACIÓN EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA». 31 DE OCTUBRE DE 1924.

ciudades y la legislación de las ciudades en Uruguay y el extranjero. Es visible el predominio de los aspectos formales y proyectuales frente a otros asuntos que para ese entonces ya formaban parte del *metier* de los urbanistas en Europa y Estados Unidos, como los demográficos, económicos, productivos y sociales, la definición de los usos del suelo y el tránsito.

El aporte más interesante del concurso provino de Cravotto, que junto con su inscripción presentó el ensayo «Ideas sobre la enseñanza de la Urbanización en la Facultad de Arquitectura», fechado el 31 de octubre de 1924. Si bien el documento no presentaba una formulación teórica refinada, planteaba dos grandes líneas sobre las que entendía que debía asentarse el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista.

La primera refería a la consideración del urbanismo como «ciencia-arte», colocándolo en el dominio de lo técnico más que de lo artístico. Además de contrastar con el espíritu general del programa sugerido para el curso, marca un punto de inflexión respecto de las experiencias de las décadas anteriores en Uruguay. El planteo de Cravotto asignaba una importancia fundamental a las instancias de diagnóstico, mediante la recolección de información y la realización de encuestas –en el sentido de Geddes– y planos básicos. Calificaba a los proyectos de la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades como «muy teóricos», no en el sentido de una carga doctrinaria densa, sino de su escasa contemplación de la realidad –topográfica, demográfica, económica o social–; en cambio, no formula reparos a «las realizaciones parciales que parten de los técnicos del Municipio».

En su ensayo Cravotto afirmaba que «La ciencia-arte de la Urbanización es evidentemente amiga íntima del idealismo» por tratarse de una construcción colectiva, «producto de la colaboración» sostenida en el tiempo, donde «casi nunca puede reservarse el goce o el dolor de comprobar lo realizado quien lo concibió»; un concepto que reiterará pocos años más tarde en el anteproyecto del Plan Regulador de Montevideo. En función de estos argumentos, concebía el curso «como una preparación a un estudio posterior que puede durar toda la vida. Despertar la idea en el estudiante del rol que cada uno de ellos puede tener en la vida de una ciudad, por el hecho de estar habilitado para comprender las necesidades de ella misma y para poder coadyuvar en la labor de su perfeccionamiento». Una vez egresados, la misión de los arquitectos-urbanistas

sería la de «Llevar a términos arquitectónicos la vida misma de la ciudad». Cada generación «debe preparar la ciudad bella y práctica donde vivirán los que nos sucedan».

La segunda línea de trabajo refiere a la creación de una Oficina de Urbanización (en el municipio o el gobierno central), con la que habría de articularse el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista. Cátedra y Oficina constituirían una unidad en la que las esferas de la teoría y de la praxis se retroalimentarían, sirviendo la una como insumo de la otra.

La cátedra de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista sería la precursora de esa Oficina de Urbanización. Mientras esta no se constituyera, la cátedra habría de ocupar su lugar. Cabe mencionar que Juan A. Scasso tiempo antes había publicado en la prensa una serie de artículos en los que bregaba por la creación de una oficina de urbanismo en el ámbito municipal, por lo que era esta una preocupación compartida por ambos instructores del curso.

A su regreso de su segundo viaje a Europa y luego de ganar el concurso de oposición, en setiembre de 1925 Cravotto presentó su propuesta de programa para el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista. Paso a paso, y mediante sucesivas aproximaciones parciales, Cravotto fue definiendo un marco epistemológico actualizado, que daba cuenta de las transformaciones en torno al Urbanismo que habían tenido lugar en Europa en los años previos a la guerra e inmediata posguerra. Se trataba de un marco amplio, heterogéneo, no exento de contradicciones, que recogía aportes de diversas vertientes, principalmente europeas y estadounidenses, aunque también –en menor medida– de la región, haciéndose eco de los intensos intercambios que a nivel internacional habían tenido lugar entre esas vertientes en una disciplina de contornos variables. El repaso de los textos incluidos en la bibliografía pone en evidencia la importancia que para ese entonces tenía para los arquitectos uruguayos la nueva generación de urbanistas franceses agrupados en torno a la Sociedad Francesa de Urbanistas, como puente con los dinámicos escenarios de intercambios y síntesis locales en torno a la disciplina en los años veinte.

Paradójicamente, para cuando comenzó a dictarse el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista, ya había dejado de funcionar la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades. Ante la ausencia de ámbitos institucionales con competencia en la materia

y la proactividad de los jóvenes profesores, el curso de Trazado de Ciudades se convirtió en uno de los principales promotores de la disciplina en Uruguay, impulsando la creación –una década más tarde– del Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y la Oficina de Urbanismo en el ámbito municipal.

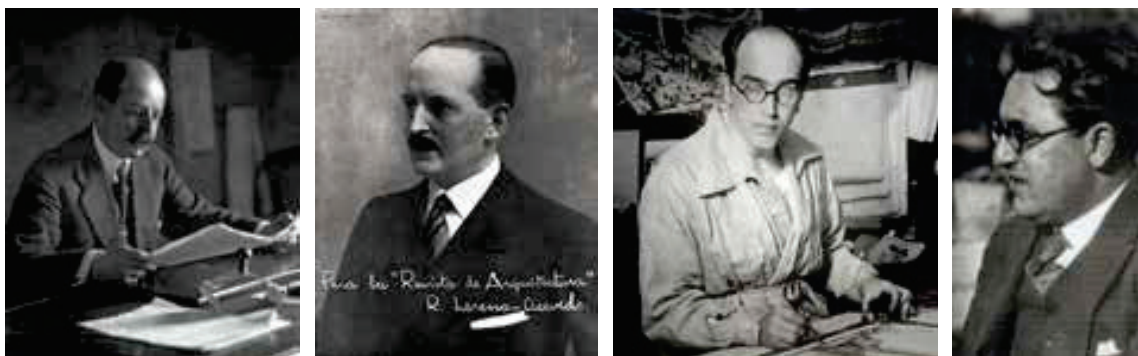
La Comisión del Plano Regulador de Montevideo

En febrero de 1925 Mauricio Cravotto se incorporó a la Comisión del Plano Regulador de Montevideo del Concejo Departamental, aunque esta comenzó a funcionar recién el 30 de julio. El trabajo de esta Comisión fue recogido en el «Memorándum de lo actuado por la Comisión del Plano Regulador de Montevideo desde sus inicios».¹² La integraban los arquitectos Raúl Lerena Acevedo, Mauricio Cravotto, Juan A. Scasso y Eugenio Baroffio, los ingenieros Juan P. Fabini, Carlos Maggiolo, Gori Salvo y Risso, y los señores Mumar y Hansen, con una relativa paridad entre arquitectos e ingenieros, aunque con una evidente brecha generacional entre ambos. No obstante, según se desprende de la documentación disponible, el protagonismo correspondió a los arquitectos.

El trabajo de la Comisión del Plano Regulador se organizó en base a cuatro subcomisiones con los siguientes cometidos:

1. Establecer en líneas generales las condiciones en que podría realizarse la subdivisión de la propiedad dentro del departamento. Integraban esta subcomisión el ingeniero Fabini y los arquitectos Baroffio y Cravotto.
2. Delimitar los centros urbanos actuales y los que se creyese del caso proyectar para el futuro. Los integrantes de esta subcomisión eran el ingeniero Maggiolo, el ingeniero agrónomo Risso y el arquitecto Scasso.
3. Determinar el porcentaje de espacios libres que deberán imponerse a los propietarios de zonas suburbanas que soliciten aperturas de calles y permiso para subdividir. Al igual que la primera, esta subcomisión estaba integrada por el ingeniero Fabini y los arquitectos Baroffio y Cravotto.

¹². Archivo Cravotto. Mueble P, Caja-Libro 1.



FIGURAS 3 A 6. LOS CUATRO ARQUITECTOS-URBANISTAS QUE INTEGRARON LA COMISIÓN DEL PLANO REGULADOR DE MONTEVIDEO: EUGENIO BAROFFIO, RAÚL LERENA ACEVEDO, MAURICIO CRAVOTTO, JUAN A. SCASSO.

4. Revisar las leyes de 13 de diciembre de 1909 y de 19 de enero de 1916 y proponer las reformas a ellas que juzguen convenientes. Integraban la subcomisión el ingeniero Gori Salvo y los arquitectos Baroffio y Lerena Acevedo.

5. Estudio del proyecto de organización de la Oficina del Plano General del Departamento, por el cual se reglamentan sus funciones y se crean los impuestos que deberán abonar los propietarios interesados en la apertura de calles y subdivisión de terrenos. La subcomisión estaba integrada por los ingenieros Fabini y Maggiolo, por el arquitecto Baroffio y los señores Munar y Hansen.

Este punteo, más que a un plan regulador propiamente dicho, parece corresponder a un urbanismo de ordenanzas, similar al desarrollado por el Municipio en las décadas previas, algunos de cuyos decretos ponía a revisión. La atención se focalizaba en tres grandes temas: la limitación de la extensión de la ciudad; la regulación de la imagen urbano-arquitectónica, y algunas preocupaciones de orden higienista, contando con la regulación de la relación entre el ancho de las calles y la altura de las edificaciones como su principal herramienta. Se suponía que la uniformidad de las construcciones y la amplitud de las avenidas habrían de contribuir a generar una imagen «moderna» de la capital.

Cravotto se integró a la comisión el 8 de setiembre de 1925 y presentó al Concejo de Administración Departamental un informe

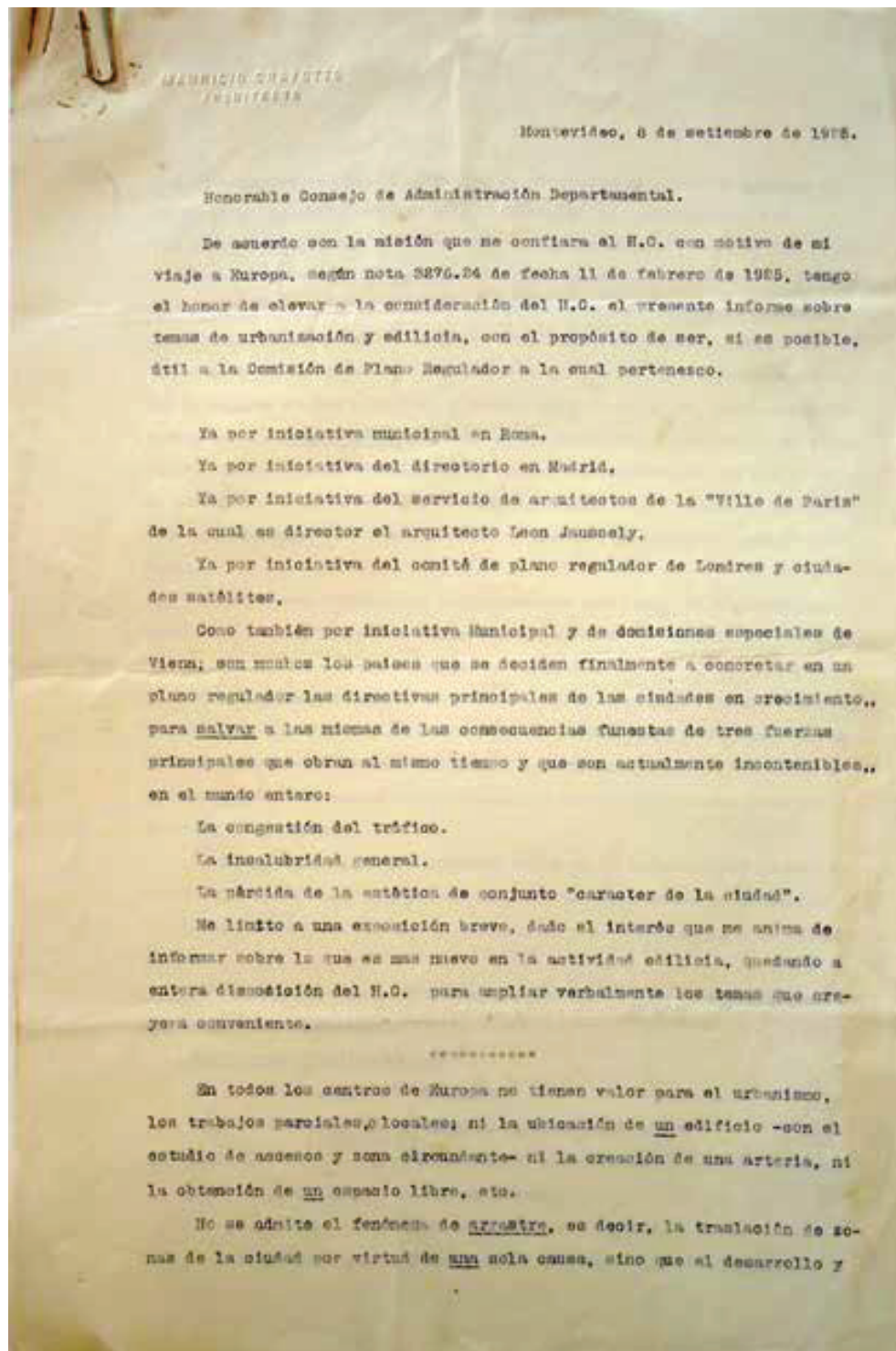


FIGURA 7. MAURICIO CRAVOTTO. NOTA AL HONORABLE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, 8 DE SETIEMBRE DE 1925.

«sobre temas de urbanización y edificación, con el propósito de ser, si es posible, útil a la Comisión del Plano Regulador a la cual pertenezco».¹³ Allí señalaba que varias de las principales ciudades europeas, como Londres, Madrid, Roma, París y Viena –que visitó personalmente– tomaron la decisión de desarrollar planos reguladores, destacando el Plan para París del arquitecto Léon Jaussely, el único urbanista que cita. Mencionaba también el curso de urbanización de la escuela de *Hautes Études* de la Sorbona, que era dictado por Marcel Pöete, Jaussely y otros.

En un breve alegato en defensa de los planes reguladores, subrayaba que estos permitían enfrentar tres grandes amenazas para las ciudades en crecimiento: la congestión del tráfico, la insalubridad general, y la pérdida de la estética de conjunto –el «carácter de la ciudad»–. A su vez, subrayaba lo inapropiado de los trabajos parciales, pues «carecen de valor para el urbanismo», quizás aludiendo implícitamente al modo en que el Municipio, encabezado por el ingeniero Juan P. Fabini venía actuando. En su lugar, proponía la realización de un plan general que determinase la extensión y subdivisión de funciones para luego sí realizar «la regularización del centro dentro». De este modo, Cravotto introducía un punto de vista sustancialmente distinto del que había animado los primeros pasos de la Comisión y al mismo tiempo marcaba un rumbo diferente al del ingeniero Fabini.

Tras referir los fines superiores del urbanismo –en términos de «patriotismo», «gran obra de cultura popular» u «obra altruista de progreso»–, resaltaba la importancia de la cooperación armónica en torno a la disciplina de varias profesiones y distintas reparticiones del Estado, algo que ya había señalado en el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista. En su informe, Cravotto comenzaba a hilvanar un marco conceptual y metodológico en el que en la atención se desplaza del pasado hacia el futuro, en tanto ya no está puesta en «reparar» los males heredados –como la monotonía del damero o la falta de grandes avenidas y conjuntos monumentales–, sino en encauzar las fuerzas dinámicas de la ciudad para que esta pueda responder de manera armónica a las exigencias del futuro. Ante todo, el urbanismo sería previsión de futuro.

Ni grandes operaciones de cirugía urbana, ni *tabula rasa*; las grandes avenidas –señalaba Cravotto– deberían ante todo ser

13. Archivo Cravotto.
Mueble P, Caja-Libro 1.

capaces de conducir los flujos de tránsito dentro de la ciudad y hacia la región circundante. Siguiendo ejemplos europeos contemporáneos, apostaba a la apertura de «pocas, muy pocas, pero racionalísimas vías de gran tráfico», aludiendo implícitamente a los trazados radial-concéntricos de los planes reguladores de ciudades como Berlín y París.

Si bien estos principios para entonces ya eran ampliamente aceptados por los urbanistas europeos, en el Río de la Plata no deja de ser una apuesta arriesgada si se tiene en cuenta que ese mismo año en Buenos Aires se aprobaba el llamado Plan Noel, en el que participó el urbanista francés Jean Claude-Nicolas Forestier, que proponía la apertura de avenidas diagonales en el centro de la ciudad. En Montevideo, pocos meses más tarde, el ingeniero Fabini propondría la apertura de una gran avenida diagonal –hoy Avenida del Libertador– que uniera el Palacio Legislativo con la avenida 18 de Julio.

Siguiendo el planteo de Cravotto, la definición del horizonte demográfico de la ciudad constituía un factor clave, para el que debían fijarse plazos largos, de entre cincuenta y cien años. «Conocidos estos datos –afirmaba– sabríamos regularnos con respecto a la extensión o densificación, sabríamos el valor de las obras edilicias a emprender, sabríamos si conviene o no resolver el problema del tráfico en forma radical o momentánea, sabríamos, en fin, el régimen¹⁴ de la ciudad de Montevideo, de su capacidad para la industria y de las necesidades del próximo futuro». Cravotto introducía aquí un concepto básico del urbanismo europeo de comienzos del siglo xx: el control de la densidad de población, el cual adquiriría un doble significado, como medida preventiva para evitar la tugurización y degradación de la calidad del hábitat urbano y como herramienta para delimitar la extensión futura de la ciudad en función del horizonte demográfico definido.

Sobre el final del informe formulaba algunas recomendaciones para el trabajo de la Comisión, incluidas ciertas apreciaciones metodológicas para la elaboración de un plan regulador que implicaban un cambio importante en el rumbo planteado inicialmente por el Concejo Departamental. Tras señalar la falta de «datos completos de la topografía natural o artificial de la ciudad», sugería trabajar sobre una subdivisión racional de las funciones –especialmente las del tráfico–, así como de la organización de

14. Subrayado en el original.

las grandes arterias que pronto serían necesarias, «cuando los edificios públicos y de utilidad pública constituyan centros de vida intensa», apelando implícitamente a la figura del centro cívico, sobre el que cuatro años antes había publicado un artículo en la revista *Arquitectura*. Para Cravotto, los edificios públicos deberían dejar de concebirse como remate focal de las grandes avenidas, para convertirse en articuladores funcionales –y cívicos– de la ciudad. Años más tarde, en el Anteproyecto de Plan Regulador para Montevideo Cravotto evitaría expresamente la disposición de los edificios monumentales como remate de grandes avenidas, ubicándolos sesgadamente o introduciendo quiebres en las avenidas evitando esas perspectivas.

Entre las proyecciones de futuro deseables para Montevideo, sugería la de convertirse en una ciudad de paso en las grandes rutas internacionales –una suerte de *hub* regional–, la colonización agraria del departamento de Montevideo y la creación de «exposiciones o ferias de muestras» nacionales o internacionales. Algunas de estas ideas las había ensayado en el trabajo de final de beca que Cravotto realizó desde París en 1921 de un Centro Artístico y Exposición Internacional en el Parque Batlle.

Para elaborar el plan –sostenía– se debía «estudiar la anatomía de la ciudad actual¹⁵ y determinar un plan armónico para resolver sus problemas, dándose prelación al del tráfico». Era imperioso contar con un conocimiento perfecto de «los hechos», para lo cual era preciso confeccionar «un plano perfecto» de la ciudad. Los «hechos» referían a un conjunto de aspectos «anatómicos» cartografiables, como la extensión de la mancha urbana, las vías de tránsito, la topografía y la masa edificada. La presentación de los «hechos» debía acompañarse de un censo de la población y la formación de un «*dossier*» inicial, «de acuerdo con los preceptos de la urbanización actual». Recién entonces se estaría en condiciones de realizar un «anteproyecto de plano de extensión regulador y de tráfico con ubicación de los edificios necesarios a la vida de la ciudad», el cual constituiría la base del estudio definitivo artístico, técnico y legal «que organizaría para siempre nuestra interesante ciudad».

Esta nota de setiembre de 1925 resulta singularmente importante. En ella Mauricio Cravotto comenzó a delinear el marco conceptual y metodológico sobre el que cinco años más tarde elaboró el Anteproyecto del Plan Regulador de Montevideo. Recolección de

15. Subrayado en el original.

información sobre el funcionamiento de la ciudad –demográfico, económico, cultural–; división y zonificación de los usos del suelo, canalización de los flujos de tránsito, y definición de gradientes de densidad de población son algunos de los principios que reiterará en el Anteproyecto para Montevideo. A partir de 1926, cuando se incorporen los ejercicios prácticos, el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista servirá de laboratorio para ensayar algunas de estas herramientas.

No consta que la nota haya generado controversia o conflictos entre los arquitectos de la Comisión o en la Facultad de Arquitectura, ni la reacción de los ingenieros. Por el contrario, podría suponerse que existió cierto grado de consenso entre los principales animadores de la Comisión, a pesar de partir de visiones muy disímiles. En el caso uruguayo, el cambio doctrinario, del urbanismo de corte esteticista al urbanismo «ciencia-arte», se operó en relativa calma, sin conflictos ni fisuras aparentes que pudieran dividir el campo profesional.

Hacia un nuevo Plano Regulador

El planteo de Cravotto fue bien recibido por las autoridades municipales. Al finalizar su mandato, en noviembre de 1925 los miembros del Concejo de Administración Departamental de Montevideo recomendaban a las autoridades entrantes dar continuidad a una serie de iniciativas en el marco de la conmemoración del segundo centenario de la fundación de la ciudad. De los ocho puntos planteados, los dos primeros referían a la realización de un relevamiento fotográfico y plano de la ciudad y a la realización de un Plano Regulador. Estas iniciativas contaron con el inmediato apoyo de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

En marzo de 1926 las nuevas autoridades municipales retomaron los trabajos de la Comisión, que reinició el funcionamiento el 2 de junio con los mismos integrantes.¹⁶ En esta segunda etapa se orientó más decididamente hacia el objetivo de concretar un nuevo plano regulador para Montevideo. El 5 de julio, una «subcomisión especial» formada por Eugenio P. Baroffio, Juan A. Scasso y Mauricio Cravotto presentaba el nuevo plan de trabajo, en el que planteaban tres etapas: i) información y documentación que permita

16. «Memorándum de lo actuado por la Comisión del Plano Regulador de Montevideo desde sus inicios». Montevideo, s/d. Archivo Cravotto. Mueble P, Caja-Libro 1.

obtener un conocimiento profundo de los hechos, mediante encuestas públicas y documentación oficial; ii) estudio del programa a desarrollar, y iii) proyecto del plan regulador, el cual no sería ejecutado por la Comisión.¹⁷

La primera, «información y documentación», abarcaba la geografía, evolución de la planta de la ciudad, condiciones generales de higiene, densidad y crecimiento de la población, caracteres dominantes de la ciudad desde el punto de vista económico y social, planos de la ciudad y sus alrededores, tráfico, corrientes de circulación y transportes colectivos, valor del suelo y de los inmuebles, estudio de las nuevas necesidades de la ciudad y zonas de probable extensión. En la segunda, «estado y formulación del programa», se identificarían las necesidades de la ciudad –zonas funcionales a crear, centros cívicos, edificios públicos a emplazar, elementos antiguos y artísticos de la ciudad a preservar, circulación vehicular, transporte público, espacios libres, deportes, etcétera–, higiene y salubridad, número de habitantes a prever para la nueva extensión de la ciudad, fraccionamiento de terrenos, ampliación de la ciudad y centros urbanos, estética de la ciudad, instalaciones subterráneas y «entradas a la ciudad». Por último, en la tercera fase se indicaban los documentos que debía incluir el anteproyecto del plano regulador: plano general de regularización, extensión y transformación; plano del sistema de parques y espacios libres, plano del estudio de subsuelo, plano de transporte, tráfico y red principal de circulación, plano de ubicación de las zonas especializadas, centros cívicos y edificios públicos; memoria descriptiva; reglamento general de edilidad y ordenanzas parciales, y perspectivas de conjunto y de detalle.

El planteo de Baroffio, Cravotto y Scasso incorporaba los elementos centrales del urbanismo «ciencia-arte» marcando un punto de inflexión significativo a nivel local respecto de las propuestas de los años previos que en 1924 reivindicaba Lerena Acevedo y que en buena medida estaban presentes en la convocatoria de la comisión en 1925. Entre los elementos del nuevo marco conceptual que comienza a definirse, figuran los tres sistemas básicos ya consagrados en el urbanismo a nivel internacional: el *zoning* o definición de zonas funcionales, incluidos los centros cívicos –de mayor especialización y valor simbólico–, el sistema de tránsito y transporte y los sistemas de espacios libres. Estos sistemas constituyen uno de los pilares centrales de la caja de

17. Eugenio Baroffio, Mauricio Cravotto y Juan A. Scasso, «Nota a la Comisión del Plano Regulador» (Montevideo: 5 de julio de 1926). Archivo Cravotto. Mueble P, Caja-Libro 1.



FIGURA 8. MONTEVIDEO EN 1925. EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y EDIFICIO DE LA CIUDAD ALENTABA LA CONFIANZA EN EL FUTURO.

herramientas del urbanismo de entreguerras y serán retomados con mayor profundidad por Mauricio Cravotto pocos años más tarde en el Anteproyecto del Plan Regulador, junto con otros dos elementos señalados en el informe de la subcomisión: la definición del número de habitantes a prever y el estudio de las entradas a la ciudad. Otros puntos del informe, en cambio, no fueron retomados o lo hicieron en segundo plano, como la identificación de elementos antiguos a preservar y la estética de la ciudad, más asociados al marco conceptual previo.

Si es razonable suponer que la iniciativa en este tipo de planteos haya correspondido a los jóvenes Cravotto y Scasso, parece justo destacar el papel desempeñado por Eugenio Baroffio consensuando y convalidando el planteo. Baroffio, una figura de enorme prestigio en su tiempo y con lazos políticos fuertes, parece haber

desempeñado un papel importante en la articulación de este cambio en el marco conceptual, un papel al que también parece haberse acoplado Lerena Acevedo.

El 9 de julio la Comisión aprobó la propuesta y acordó presentarla al Concejo de Administración Departamental junto con un plan de emergencia que permitiera atender los problemas más inmediatos, dado que, según estimaban, la realización del plan regulador demandaría al menos cuatro años. La redacción del plan de emergencia fue encomendada a Raúl Lerena Acevedo, impulsor de la iniciativa, que lo presentó el 17 de julio. En la introducción del informe se volvía a subrayar las aspiraciones científicas del plan y el carácter dinámico de la ciudad, «organismo en constante crecimiento».

El plan de emergencia elaborado por Lerena Acevedo constaba de seis puntos. El primero planteaba la realización de un estudio sumario de las zonas en que se ha dividido naturalmente la ciudad, con el fin de adoptar las medidas conducentes a definir el carácter de cada una. Sobre este punto afirma Lerena Acevedo: «La ley moderna, ley de progreso, de la especialización, de la división o separación de funciones, dice Jaussely, encuentra su expresión en la organización social y económica de la ciudad y por consiguiente en el plano regulador. Tal es el primer principio director de la urbanización moderna».¹⁸ Es interesante resaltar que el trabajo de la Comisión, incluido el texto de Lerena, es anterior a la visita de Jaussely a Montevideo, que arribará un mes y medio más tarde.

El segundo punto proponía la realización de un estudio sumario del sistema de vialidad urbana y del extrarradio, antes de que el desarrollo edilicio de la ciudad se convirtiera en un serio obstáculo para introducir modificaciones en las vías existentes. El tercer punto planteaba el estudio de la ubicación de los centros cívicos y de los principales edificios públicos, para evitar que los que se proyecten en el ínterin se erijan en sitios inapropiados. El cuarto proponía el estudio sumario del sistema de espacios libres y de avenidas jardines en la zona urbana y en el extrarradio. El quinto aludía al estudio de la urbanización del extrarradio, y el sexto proponía el estudio de las reglamentaciones más urgentes para regir el desarrollo de la ciudad hasta que se ponga en marcha el plano regulador.

En el plan de emergencia de Lerena Acevedo se reiteran, pues, los mismos grandes sistemas señalados en el documento de Baroffio,

18. Raúl Lerena Acevedo. Nota a la Honorable Comisión del Plano Regulador, 17 de julio de 1926. Archivo Cravotto. Mueble P, Caja Libro 1

Cravotto y Scasso: zonificación, centros cívicos, sistema vial y sistema de espacios libres, al que se suma el estudio de la urbanización del extrarradio de la ciudad. Así, el plan trasciende los límites de la ciudad, adquiriendo un carácter regional, una diferencia conceptual importante respecto de los planes de la década precedente y de los planes parciales que por entonces estaba realizando en Montevideo el ingeniero Juan P. Fabini.

En tanto logra constituirse en una síntesis del trabajo de la Comisión, junto con el documento de Baroffio, Cravotto y Scasso, este plan de emergencia constituye una pieza clave en el proceso que determinó a nivel local el cambio del paradigma urbanístico. Lerena Acevedo, que a fines de 1924 reivindicaba el trabajo de cuño esteticista de la Sección Embellecimiento de Pueblos y Ciudades, acababa reivindicando el urbanismo «ciencia-arte» de entreguerras. Es sobre estas bases que Cravotto continuó elaborando –junto con su labor al frente de la cátedra de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista– el marco teórico y práctico sobre el que desarrolló el Anteproyecto del Plan Regulador de 1930.

La propuesta fue aprobada por la Comisión el 21 de julio de 1926, acordándose en la siguiente sesión acompañar el plan de trabajo con un estudio de las zonas en que se había dividido naturalmente la ciudad, el sistema vial y el extrarradio, así como el estudio de las reglamentaciones más urgentemente necesarias para regir el desenvolvimiento de la ciudad. Entretanto, se daba continuidad a las gestiones para contratar la realización del plano estereográfico de la ciudad, en las que junto a Baroffio y Cravotto participaron los ingenieros Maggiolo, Risso y Francisco Turreilles.

A instancias de Mauricio Cravotto, en octubre de 1926 la Comisión propuso al Concejo la realización –en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación de la ciudad– de una exposición de planos y documentos sobre la ciudad existentes en distintas oficinas públicas. Con dicha documentación esperaban poder poner de manifiesto la evolución de la ciudad en el transcurso del tiempo y poner en evidencia lo que aún faltaba por hacer. Si bien el Concejo aprobó la iniciativa, no consta si alcanzó a concretarse.

Luego de los entusiastas avances alcanzados en 1926 –incluida la visita de Jaussely– y tras un esperanzador comienzo en 1927, el «Memorándum de lo actuado por la Comisión» da cuenta de un enlentecimiento de su trabajo, sin registrar ninguna actuación

entre los meses de marzo y setiembre. La última sesión que consigna tuvo lugar el 27 de setiembre de 1927. En esta se informaba que el Concejo había encomendado a Eugenio Baroffio «el estudio de diversas cuestiones de carácter edilicio en algunas capitales europeas», sacándolo, de hecho, del área del urbanismo. Es posible inferir que el ingeniero Juan P. Fabini, presidente del Concejo de Administración (intendente) de Montevideo, haya desestimado el trabajo de la Comisión del Plan Regulador para, en su lugar, concretar el plan parcial que lleva su nombre, aprobado en 1928.

El trabajo de la Comisión del Plano Regulador de Montevideo entre 1925 y 1927 constituye una pieza clave en la historia del urbanismo en Uruguay, en tanto permitió alcanzar un importante consenso en torno al cambio en el marco disciplinar. En su seno se articuló el pasaje del urbanismo esteticista de las décadas de 1910 y 1920 al urbanismo «ciencia-arte» de los años treinta y cuarenta. Las reflexiones e intercambios que tuvieron lugar en su seno, protagonizadas por los principales referentes locales en el área, testimonian un cambio conceptual relevante en quienes habían ocupado posiciones de destaque en el urbanismo nacional en la década anterior, y el surgimiento de una nueva generación de arquitectos-urbanistas jóvenes, con proyección académica y vínculos con las oficinas municipales, que marcará el rumbo de la disciplina en el país en las siguientes dos décadas.

Muchos de los aportes de esta Comisión fueron ensayados por Cravotto en los años siguientes en el curso de Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista –convertido por la vía de los hechos en el principal laboratorio de urbanismo de Uruguay– y retomados en el Anteproyecto del Plan Regulador. Entre los principales aspectos retomados por Cravotto en el plan de 1930 cabe señalar el andamiaje metodológico y la etapabilidad del plan, la importancia de la recolección de información sobre la ciudad –incluidos los aspectos sociales y productivos–, la definición de un sistema vial diferenciado y jerarquizado, el sistema de espacios verdes y la zonificación, incluidos los centros cívicos. En tal sentido, el trabajo de la Comisión del Plan Regulador constituye un eslabón clave en el proceso que condujo al abandono en sede local del urbanismo esteticista de comienzos del siglo xx y la definición del marco conceptual del urbanismo «ciencia-arte» del período de entreguerras sobre el que se desarrolló el Anteproyecto del Plan Regulador de Montevideo de 1930.

Fuentes de las imágenes:

1. *Revista de Obras Públicas y Edilicias*, nº 5, noviembre de 1924.
2. Archivo Cravotto.
3. AAVV, *Eugenio P. Baroffio. Gestión urbana y arquitectónica 1906-1956* (Montevideo: FARq-CEDODAL, 2010), p.13.
4. *Revista de Arquitectura*, S.C.A. Año 18, nº 142 (1932): 443.
5. Archivo Cravotto.
6. Paula Gatti y Mariana Alberti, Juan Antonio Scasso (Montevideo: IHA-FARq-Udelar, 1996), 9.
7. Archivo Cravotto.
8. Centro de Fotografía de Montevideo.